



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 432 -2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 10 DIC 2015

VISTO: el Oficio N° 007-2015-GRLL-PRE/PECH-CE, de fecha 09.12.2015, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 184-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 03.07.2015, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0030-2015-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 424-2015-GRLL-PRE/PECH, de fecha 09.12.2015, se aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, al haberse declarado desierto el proceso de selección Concurso Público N° 001-2015-GRLL-PRE/PECH;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0030-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA", con un valor referencial de S/. 4'369,138.56, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0030-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0030-2015-GRLL-GOB/PECH - I Convocatoria: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"**, con un Valor Referencial de S/.4'369,138.56 (Cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil ciento treinta y ocho con 56/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de diciembre 2015, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección, se afectará de acuerdo al siguiente detalle;

META	META SIAF	FTE. FINANC.	AÑO 2016	AÑO 2017
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	004	Recursos Ordinarios	163,001.88	163,001.88
Supervisión, Dirección Técnica y Administración	006	Recursos Ordinarios	143,098.92	143,098.92
Saneamiento Físico Legal	008	Recursos Ordinarios	115,302.24	115,302.24
Operación y Mantenimiento - Inf. Mayor y Maq. Pesada	009	Recursos Directamente Recaudados	1'284,112.08	1'284,112.08
Operación y Mantenimiento - Sistemas Hidroeléctricos	010	Recursos Directamente Recaudados	316,052.28	316,052.28
Operación y Mantenimiento - PTAP	011	Recursos Directamente Recaudados	163,001.88	163,001.88
		SUBTOTAL	2'184,569.28	2'184,569.28
		TOTAL		S/.4'369,138.56

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente